INFORME DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN
Lunes 19 de Octubre 2026

Encuentro: **BARCELONA - CEUTA**
Incidencia: **CONDUCTA ANTIDEPORTIVA**

Se recoge en el acta arbitral la conducta antideportiva mostrada por ambos equipos durante el desarrollo del encuentro.

El Comité de Competición **RESUELVE:**

En virtud de lo expuesto en la Normativa de la Liga *MyInvestor* Formación Profesional de Retamar, se decide amonestar formalmente a los equipos de BARCELONA y CEUTA, haciéndoles saber que en caso de reincidencia por el mismo motivo, conllevará al descuento de un punto en la clasificación general.

Encuentro: **LEÓN - BURGOS**
Incidencia: **PÉRDIDA DE BALÓN DE JUEGO**

Se recoge en el acta arbitral la pérdida de balón de juego por parte del equipo de LEÓN.

El Comité de Competición **RESUELVE:**

En virtud de lo expuesto en la Normativa de la Liga *MyInvestor* Formación Profesional de Retamar, se decide restar 1.50 euros (un euro con cincuenta céntimos) de la fianza de participación. Dicho importe servirá para la reposición del material deportivo perdido.

Encuentro: **CASTELLÓN – SALAMANCA**
Incidencia: **Jugador sin equipación deportiva reglamentaria.**

Se recoge en el acta arbitral que el jugador dorsal 7 del equipo de CASTELLÓN, D. Pablo Delgado Bielsa, disputa el encuentro sin la equipación deportiva reglamentaria.

El Comité de Competición **RESUELVE:**

Amonestar formalmente al jugador. Se le comunica al jugador que en caso de una segunda amonestación formal llevará consigo la sanción de un encuentro de suspensión.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Retamar, a 20 de octubre de 2026.

COMITÉ DE COMPETICIÓN.